BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
RAD S

MEMORANDO

540

Bogotá D.C. 18 de octubre de 2025

PARA: **DIANA ALEJANDRA PARADA PRIETO**
Directora para la Gestión del Desarrollo Local

DE: **CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA**
Alcalde Local de San Cristóbal

ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO N° 20252100366633

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada, comedidamente nos permitimos dar respuesta a su petición en la que manifiesta:

"(…) Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, de acuerdo con el IDPAC y la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad, se requiere que:

- *Las alcaldías dispongan de ajustes razonables como intérpretes de lenguas de señas y/o guías interpretes (en el caso de personas con sordoceguera). (…)"*

En respuesta a lo anterior, desde la Alcaldía Local de San Cristóbal se garantizó el acompañamiento institucional y los ajustes razonables para la participación de las personas con discapacidad. En el caso de Pilar Barragán, representante de la población con sordoceguera, se implementó la participación virtual mediante enlace virtual, a solicitud suya mediante oficio, para las sesiones del Consejo Local de Discapacidad, a lo cual se le dio respuesta mediante el radicado N° 20255420273071. Respecto al requerimiento:

"(…) Las alcaldías locales gestionen de manera pertinente los certificados de residencia y de trabajo comunitario en el marco del Art. 18, numeral 2 de la Resolución 558 de 2015 en clave de eliminación de barreras a la participación y en el marco de los tiempos de inscripción de candidatos y votantes en la segunda fase de elecciones locales de discapacidad (se anexa cronograma). (…)"

La Alcaldía local de San Cristóbal no presentó inconvenientes en ninguna de las fases del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido. El desarrollo se realizó conforme a los tiempos estipulados, y el 8 de

agosto de 2025 se llevó a cabo la posesión de los nuevos representantes. Así mismo la alcaldía local logró la elección de representantes para cinco tipos de discapacidad, eligiéndose las siguientes personas:

• Juan Manuel Espitia – Representante electo discapacidad física

• Juana Gisell Salas – Representante electa discapacidad múltiple

• Daniel Fernando Vega – Representante electo discapacidad visual

• Ana Clemencia Peña – Representante electa discapacidad auditiva

• Pilar Barragán – Representante electa sordoceguera

No obstante, no se logró la elección de representantes para discapacidad psicosocial e intelectual, debido a la ausencia de postulantes en estas categorías.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal
alcalde.scristobal@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1. Respuesta "Ajustes razonables para mi participación en el Consejo Local de Discapacidad" N° 20255420253071

Proyectó: Luisa Alejandra Muñoz Rosas CPS 619-2025 Alejandra Muñoz
Revisó: